

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0001124 -SDQS No: 481562026.

A los 10 días del mes de febrero de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0001124 -SDQS No: 481562026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0001889.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 02 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

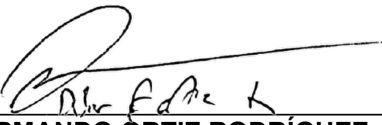
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0001889.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 16 de febrero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



DIDER ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (encargado)
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 10 de Febrero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0001889

Señores

WILMER DAVID SANTOS RUBIO

ISABELLA VELANDIA MARQUES

Celular: 32265833723

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0001124** -SDQS No: **481562026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF

Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista – SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señores

WILMER DAVID SANTOS RUBIO
ISABELLA VELANDIA MARQUES

Celular: 32265833723

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0001124 - SDQS No 481562026

Respetados señores;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(..)los Ciudadanos Isabella Velandia Marques y Wilmer David Santos Rubio tel. 322 6833723 Asiste a la jornada de esterilización, para esterilizar dos gatos, funcionario del instituto de protección y bienestar animal RUBEN DIAS les indique que se deben de retirarse del prado verde donde estaban sentados y que deben de estar en la puerta del centro veterinario, nuevamente sale el señor Rubén y les indica que deben retiren frente a la puerta y la ciudadana le pregunta donde se deben hacer y el responde que si es tanto el problema deben de acudir a un lugar donde pagar, cual es el problema y el en una conducta dice alzando la mano diciendo espere y vera, se retiran más de la puerta y les dice el funcionario que se corran de ahí que están estorbando y ellos le dicen que cual es el problema y Ruben le dice a todas las personas que si esas personas no se van paramos la jornada de esterilización, de manera que me comunico con la LA DOCTORA coordinadora de esterilización vía telefónica y ella me indica que se comunicara con el personal internamente para darle manejo a la situación y conocer el estado que se encuentran los dos felinos que ingresaron a esterilizar con los turnos 38 y 39 ingresaron 9 :30 am siendo las 2:39 pm y no se había suministrado información del estado de los felinos. (..)”, al respecto, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano que haya puesto en conocimiento de la entidad su insatisfacción respecto a los diferentes procesos que se adelantan en las jornadas de esterilización quirúrgicas, ya que nos permite revisar nuestros procedimientos internos y adoptar las acciones de mejora o fortalecimiento de nuestras actuaciones.

Frente a los hechos relacionados con el tiempo de espera y el lugar de permanencia durante la jornada, es importante precisar que, de acuerdo con la programación operativa del Programa Distrital de Esterilización, el tiempo estimado mínimo de espera para la atención y para la entrega de información puede ser de hasta cuatro (4) horas, conforme al orden de ingreso y a la dinámica quirúrgica propia del servicio, tal como se evidencia en el turno programado, información que igualmente se encuentra consignada en el comprobante entregado al momento del registro, como se observa en la imagen adjunta.

UNIDADES MOVILES

Dirección: Carrera 10#26-51, Torre su
Residencias Tequendama piso 8
Teléfono: (57)(1)6477117

"POR FAVOR, CONTAR CON DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE 4 HORAS"

AL MOMENTO DE LA CITA PRESENTAR:

1. Documento de identidad del titular del turno (copia legible y original).
2. Fotocopia legible de recibo público registrado, con vigencia máxima de 6 meses.
3. El animal debe ayunar 8 horas mínimo, sin agua ni comida.
4. Carnet de vacunas con la vacuna contra distemper (moquillo) en caninos, vigente por 1 año y con más de 8 días de expedición (aplica solo para turnos en la Unidad de Cuidado Animal).

Recordar que el turno es personal e intransferible

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna.

Asimismo, se aclara que el área del prado verde donde inicialmente se encontraban ubicados los ciudadanos no hace parte de las instalaciones habilitadas para el desarrollo de la jornada, al tratarse de una propiedad privada. En tal sentido, el personal les solicitó de manera reiterada que se ubicaran en la zona autorizada frente a la puerta del centro veterinario, con el fin de garantizar el orden, la seguridad de los asistentes y el adecuado desarrollo de la jornada.

Adicionalmente, se informa que se sostuvo comunicación con el doctor Rubén, con el propósito de revisar lo ocurrido, reforzar los lineamientos de trato respetuoso hacia la ciudadanía y prevenir la ocurrencia de situaciones similares en futuras jornadas.

De igual forma, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) realiza seguimiento permanente a los protocolos de bioseguridad y a la correcta aplicación de los procedimientos en el marco del Programa Distrital de Esterilización gratuita, con el objetivo de garantizar el bienestar y la seguridad de los animales atendidos. Así mismo, el Instituto contrata personal profesional con la experiencia y formación requeridas, asegurando que las jornadas se desarrollen bajo estándares técnicos, éticos y sanitarios adecuados.

Es importante indicar que, actualmente, el IDPYBA presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación que cause daño grave en la salud física y/o emocional que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias- NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 9801, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Subdirector de Atención a la Fauna (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista – SAF 